

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
ZARA, BERSHKA, PULL AND BEAR, STRADIVARIUS, 30% de
descuento al pagar con tus Tarjetas de Crédito y Débito Banco Ficohsa.”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación

3. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

Comercios Promotores	Descripción	Fecha
ZARA, BERSHKA, PULL AND BEAR, STRADIVARIUS	“30% de descuento al pagar con tus tarjetas de débito y crédito Ficohsa.	Promoción disponible el 19 y 20 de Junio del 2025

5. Vigencia de la promoción:

- El 19 y 20 de Junio del 2025

6. Restricciones:

- Para participar debe realizar un consumo mínimo de C\$1,500.00 córdobas.
- Máximo de reembolso C\$450.00 córdobas.
- Aplican tarjetas de crédito y débito de Banco Ficohsa.
- El descuento será aplicado en estado de cuenta de cliente, máximo 30 días posteriores a la compra.
- Descuento aplica una vez por cliente y por tienda durante la vigencia de la promoción.

- Promoción no aplica en combinación con otra promoción de los comercios promotores.
- La transacción debe de ser procesada en el POS FICOHSA

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, las empresas promotoras podrán suspender esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, cuando se presente una causa justificada como: terremoto, huracanes, inundaciones, aglutinamiento o cualquier otra circunstancia que impida el desarrollo normal de la promoción. Una vez terminada dicha circunstancia, las empresas promotoras establecerán la nueva fecha de vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.